

DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1329 Y APRUEBA MEDIDAS PARA REACTIVAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA “TURISMO EMPRENDE”

Mediante Decreto Legislativo N° 1506, publicado el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1329 y aprueba medidas para reactivar la actividad turística a través del Programa “Turismo Emprende”, a fin de permitir la reactivación económica y promoción del turismo, la artesanía y otros afines, así como de las micro y pequeñas empresas; y, facultar al Comité Multisectorial de Selección de dicho Programa para aprobar medidas que contribuyan con mitigar el impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID -19.

A través de la modificación del Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1329, se ha ampliado el objetivo del Programa, el cual es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística.

También se autorizó para el Año Fiscal 2020 al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo destinar hasta la suma de S/ 4'000,000.00 (cuatro millones y 00/100 soles) para el financiamiento del Programa a fin de contribuir con la reactivación económica de la actividad turística.

El Comité Multisectorial de Selección del Programa se encuentra facultado para aprobar bases de concursos públicos durante el presente año, con la finalidad de financiar emprendimientos de personas naturales y jurídicas priorizando las micro y pequeñas empresas vinculadas a la actividad turística y artesanal, entre otras del sector, cuya subsistencia se encuentren en riesgo a causa de la crisis sanitaria del COVID-19, a fin de amortiguar el impacto y promover la reactivación económica en estas actividades, respectivamente. Asimismo, dicho comité aprueba medidas y procesos con el objeto de cumplir con el objetivo del Programa y de los mencionados concursos.

Para tener acceso al Decreto Legislativo, por favor, ingrese al siguiente [link](#).